

- E S C U E L A -

D E L

- A F F I C H E A R G E N T I N O -

Considerando la importancia que en el desarrollo de las actividades modernas tiene la propaganda, y con el conocimiento de la eficacia inmediata con que las artes objetivas obran en la educación de un pueblo, bajo el doble aspecto religioso y social, el Instituto Provincial de Arte procede a la creación de la "ESCUELA DEL AFFICHE ARGENTINO" cuyas actividades se regirán en la forma siguiente:

1.º CARACTERÍSTICA OFICIAL DE LA "ESCUELA DEL AFFICHE ARGENTINO".-

- a) Dependerá del Instituto Provincial de Arte, el cual acogerá y resolverá las necesidades propagandísticas del Gobierno de la Provincia, sus Ministros y sus dependencias.
- b) La "ESCUELA DEL AFFICHE ARGENTINO" deberá acordar todas sus posibilidades a aquellas actividades nacionales que honren a la Patria, y orientar sus manifestaciones hacia dos fines concordes:
 - I. Propaganda argentina interna, y
 - II. Propaganda argentina en el extranjero.
- c) Concurrirá con su concurso a las necesidades oficializadas del Comercio, la Industria, el Arte, la Instrucción pública y en todas aquellas actividades de beneficio colectivo-social.
- e) Se especializará en la propaganda del Comercio; a la mayor difusión de las riquezas nacionales aplicándose al estudio artístico de nuestra agricultura y ganadería. En la Industria objetivizará los adelantos de la Ingeniería y de la Mecánica aplicadas, plasmando la energía del cerebro y el brazo argentino. En el Arte, vulgarizará los secretos del paisaje y el folklore, y en la Instrucción pública, resolverá el estudio

de la imagen aplicada al conocimiento.

- f) Satisfacerá sus necesidades de impresión en los Talleres Oficiales de la Provincia.
- g) Organizará concursos de estímulo provinciales o interprovinciales.
- h) Tendrá relaciones directas y activas con entidades similares extranjeras, organizando exposiciones de intercambio.-

2º ORGANIZACION DE LA ENSEÑANZA DE LA "ESCUELA DEL AFFICHE ARGENTINO".-

a) Constará de tres escuelas:

- I. Escuela de Perfeccionamiento de Dibujo,
- II. Escuela de Estudio de la Letra en el Affiche y la Leyenda Moderna y
- III. Escuela de Composición del Affiche.-

b) La Escuela de Perfeccionamiento de Dibujo, conformará su enseñanza a las siguientes necesidades:

- I. Estudio de la Geografía Argentina en el paisaje,
- II. Estudio de la flora y fauna características argentinas,
- III. Estudio de costumbres características, y
- IV. Estudio artístico y característico de la máquina.

c) La Escuela del Estudio de la Letra en el Affiche, desarrollará el siguiente plan:

- I. Estudio de la letra como elemento decorativo principal de la propaganda mural, y
- II. Estudio de la leyenda como elemento esencial del affiche. Su análisis y su síntesis.

d) La Escuela de Composición, estudiará la síntesis pictórica del affiche, orientando su labor hacia la realización de las tres necesidades psicológicas del mismo que son: atención objetiva, Impresión subjetiva y educación social.

3º DE LOS MAESTROS .-

- a) Serán elegidos por concurso, previa presentación del programa de estudios y una clase práctica demostrativa ante un jurado competente.
- b) Dictarán cátedras de seis horas semanales, adaptando su labor a la complementación unitaria de las tres asignaturas.
- c) Se adaptarán en un todo al programa ético-estético-social, que el Instituto Provincial de Arte impone a la "ESCUELA DEL AFFICHE ARGENTINO".
- d) Individualmente o en concordancia, harán los affiches por la Dirección del Instituto Provincial de Arte pedidos. Aceptados por el jurado seleccionador, dichos affiches serán estudiados en forma analítica y sintética.
- e) Los Maestros deberán hacer clases de colaboración mutua con aquellos alumnos dotados y capaces, elevándolos a auxiliares de labor y a compañeros de realización en los trabajos impuestos por el Instituto Provincial de Arte.
- f) Los Maestros de la "ESCUELA DEL AFFICHE ARGENTINO", no podrán prestar sus actividades a ninguna entidad privada, ya fuere comercial o cultural, y a ninguna oficial en forma extraordinaria, sin el permiso escrito del Instituto Provincial de Arte.
- g) Los Maestros de la "ESCUELA DEL AFFICHE ARGENTINO", serán a la vez, por las características de sus funciones, empleados de la Oficina Provincial de Propaganda. Tendrán sus estudios en el Instituto Provincial de Arte, y el siguiente horario: 6 horas diarias de oficina, salvo en los días de clases que dividirán el horario en tres de clases y tres de oficina. Las seis horas de clases se dictarán en dos días; la hora escolar será de cincuenta minutos.

4.º DE LOS ALUMNOS.

- a) Serán elegidos por concurso, previa presentación de antecedentes de estudios. Deberán presentar como mínimo un Certificado de 2º año de estudios de la Escuela de Bellas Artes de la Provincia y someterse a una prueba oral y una de dibujo.
- b) Deberán asistir a las tres materias básicas de la Escuela y responder a las necesidades de los Maestros, es decir, serán auxiliares honorarios en las Oficinas de Propaganda Provincial, y secundarán en su labor publicitaria a dichos Maestros.
- c) Los alumnos que después de tres años de aprendizaje en las Oficinas de Propaganda Provincial, demuestren su habilidad y capacidad, pasan a ser rentados en las localidades que el Instituto Provincial de Arte designe.
- d) Cada trimestre la Dirección del Instituto Provincial de Arte, impondrá a los alumnos de la "ESCUELA DEL AFFICHE ARGENTINO" el tema de un cartel. Los Maestros (según su especialidad) explicarán las múltiples maneras de realizarlo. Los alumnos aislados y ubicados por la Dirección, realizarán según su capacidad creativa y técnica, el cartel pedido. En el término de diez días el affiche terminado será entregado a la Dirección que decidirá de su destino. Toda confirmación de copia será penada con la expulsión del plagiarlo.
- e) Por cada affiche aceptado, el Instituto Provincial de Arte entregará al alumno una pensión por un mes en una localidad en donde pueda ampliar sus aptitudes. Así, si el alumno tiene aptitudes para la representación histórica, se le encomendará al Director del Museo Colonial de Lujan; si para representaciones rurales, a una estancia exponente del progreso agrícola argentino; si para la pescadería, a Mar del Plata, etc.

Conjuntamente se les entregará un certificado de honor.

f) Habrá dos clases de pensiones:

Provincial y

Local.

g) No podrán pensionarse más de dos alumnos por trimestre.

h) Los affiches premiados pasarán a ser propiedad del
Instituto Provincial de Arte.

i) Todo alumno que fuere premiado tres veces en el periodo de un año, o cuatro en el de dos, pasará a ser empleado de la Oficina de Propaganda Provincial.-
